

III CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL
CIUDAD de ANDÚJAR
“PABLO ALCALDE HIGUERAS”
2025

BASES QUE REGULAN EL III CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR ANDUXAR JUNTO CON LA FAMILIA ALCALDE TIRADO:

1º Certamen poético de temática libre donde podrán participar todas las personas mayores de edad, de cualquier nacionalidad, siendo obligatorio presentar sus obras en español. Pudiendo participar en las modalidades GENERAL y/o LOCAL según detalle:

- GENERAL de temario libre.
- LOCAL solo personas empadronadas en Andújar conforme a las presentes bases, y se sugiere que los textos sean dedicados a la *artesanía, historia, tradiciones, patrimonio y costumbres de la Ciudad de Andújar*, poniendo como ejemplo el texto de Pablo Alcalde Higuera “CANTO A ANDÚJAR” editado en su poemario JUNCO EN VUELO, expuesto en la página: <https://www.facebook.com/watch/?v=902624455378605>

2º Los textos presentados no pueden haber sido publicados previamente en ningún medio escrito, radiofónico, audiovisual, redes sociales, internet o digital, tanto total o parcialmente, por lo que deben ser originales e inéditos, tampoco serán admitidos por lo que serán descalificados si están o han sido presentados a otros certámenes, aun cuando estén pendientes de resolución, o en proceso de edición en alguna editorial, el incumplimiento de estas normas será objeto de descalificación, incluso si la información le llega a la organización siendo finalista y antes de la entrega de premios, será informado/a y descalificado/a.

3º El periodo de convocatoria y a partir desde cuándo se podrán presentar las propuestas será desde el 01/01/2025 y máximo hasta las 24 hrs del 31/03/2025 (hora peninsular española).

4º El original de la OBRA y los DATOS requeridos serán enviados juntos en dos archivos digitales en el mismo correo y a la dirección electrónica oficial del CERTAMEN:

certamenpabloalcaldehiguera@gmail.com

únicamente se admitirán en formato pdf y tipo de letra (Arial 12), pero con absoluta limpieza y claridad, con un tamaño mínimo de 14 versos y un máximo de 100 versos o líneas de texto, a efectos del límite se contarán como líneas de verso, todas las introducciones, entradillas, referencias o literatura que se incluya, solamente NO se contarán TÍTULO y SEUDÓNIMO, cualquier otra línea o comentario será contado a efectos del límite.

No se admitirán en ningún otro formato de archivo ni medio de envío, por lo que las que lleguen sin respetar las normas indicadas serán directamente descalificadas.

Solo serán admitidas aquellas obras que entren antes de la fecha y hora marcada como máxima de recepción, aunque hayan sido enviadas con antelación no serán admitidas si llegan después, por lo que se deberán ocupar los/as participantes de tomar las medidas oportunas de precaución y antelación en los envíos de sus propuestas.

5º Normas para la presentación de propuestas al CERTAMEN donde se plantean dos modalidades GENERAL y LOCAL:

5.1 En las propuestas al CERTAMEN en la modalidad GENERAL y en cada envío de correo electrónico se debe indicar claramente en el asunto del correo:

GENERAL - III CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL – 2025

5.2 En las propuestas al CERTAMEN en la modalidad LOCAL y en cada envío de correo electrónico se debe indicar claramente en el asunto del correo:

LOCAL - III CERTAMEN POÉTICO INTERNACIONAL – 2025

5.3 En ambas modalidades se debe adjuntar en cada envío de correo electrónico solamente dos archivos, ambos en formato pdf indicando exteriormente en los nombres de los archivos y en mayúsculas en uno: las palabras OBRA y TÍTULO y en el otro: las palabras DATOS y SEUDÓNIMO, y en el interior de cada archivo pdf es obligatorio incluir:

archivo OBRA y TÍTULO en pdf) Debe contener en su interior solamente TÍTULO, texto del POEMA y SEUDÓNIMO, cualquier otra información no solicitada invalidará el documento.

Tanto el título como el seudónimo deben ser diferentes entre ellos y se deben corresponder exactamente con la información que se incluya en el interior del archivo DATOS y SEUDÓNIMO.

No se aceptarán seudónimos que sean nombres artísticos o alias utilizados habitualmente por el escritor/a en cualquier medio público o red social y que permitan su identificación.

archivo DATOS y SEUDÓNIMO en pdf) Debe contener en su interior la información y documentación siguiente:

- *Título de la obra y seudónimo (que deben ser diferentes entre ellos) y se deben corresponder exactamente con la información que se incluya en el interior del archivo OBRA y TÍTULO.*

- *Nombre y apellidos (identificación completa)*

- *Fotocopia del DNI (por ambas caras) o Pasaporte (documentos en vigor)*

- *Dirección actual completa*

- *Teléfono y correo electrónico de contacto*

- *Declaración jurada con nombre, lugar, fecha y firma (según el siguiente modelo)*

DECLARACIÓN JURADA: D./D.^a _____ (*datos identificativos completos: nombre y número del DNI o PASAPORTE*). Declaro que toda la documentación aportada es personal y que la obra presentada bajo el título: _____ y seudónimo: _____ cumple con todos los requisitos exigidos en las bases de convocatoria, que es de mi autoría, original e inédita, que no ha sido publicada con anterioridad y no ha sido presentada a otros certámenes o concursos, aunque estén resueltos o pendientes de resolución, respetando íntegramente el apartado 2º de las BASES de CONVOCATORIA del III Certamen Poético Internacional CIUDAD de ANDÚJAR “Pablo Alcalde Higuera” 2025.

(nombre, lugar, fecha y firma)

5.4 Cada autor/a podrá participar en ambas modalidades o solo en una de ellas, presentando un máximo de 2 obras en la modalidad GENERAL y/o como máximo 2 obras en la modalidad LOCAL pero obligatoriamente con diferentes títulos, textos y seudónimos, y cada propuesta en un solo envío de correo electrónico por separado de otras propuestas, adjuntando en cada uno de ellos toda la información requerida completa. **NO MEZCLAR VARIAS PROPUESTAS EN EL MISMO CORREO.**

5.5 En la modalidad LOCAL el autor/a debe estar obligatoriamente empadronado/a en Andújar tanto a la fecha de la convocatoria 01/01/2025 como al momento de comunicarle a través del correo que haya indicado en el archivo DATOS la condición de finalista, debiendo acreditarlo en este supuesto mediante certificado de empadronamiento histórico cuando se le requiera.

5.6 Todos los documentos, obra y datos deberán estar debidamente cumplimentados sin faltas de ortografía. Abstenerse de enviar textos manuscritos, irrespetuosos, ni ofensivos, ilegales, que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor a terceros, que induzcan o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas, ni fuera del contexto, filosofía y espíritu del CERTAMEN POÉTICO.

5.7 Los/as autores/as premiados/as en un certamen no podrán participar en el siguiente, por lo que los/as premiados/as en el II Certamen Poético Internacional CIUDAD de ANDÚJAR “Pablo Alcalde Higuera” del año 2024 no podrán participar en el del año 2025.

5.8 El incumplimiento de cualquiera de las indicaciones y normas de este apartado 5º en todo su contenido conllevará la descalificación de las propuestas presentadas.

6º La organización será la responsable del nombramiento de los jurados que podrán ser los mismos o distintos para cada una de las modalidades, con conocimientos literario-poéticos, todos/as con voz y voto, correspondiendo a uno/a de ellos/as la función de Presidente/a pudiendo ser el mismo o distinto para ambas modalidades, con voto cualificado para dirimir en caso de empate de puntuaciones entre las obras seleccionadas para la resolución de los premios. En ningún caso los miembros del jurado mantendrán contacto alguno con los/as participantes, ni podrán ser a la vez participantes en el mismo, respetando y ajustándose a las presentes bases.

La organización nombrará un Secretario/a siendo parte de la misma y que mantendrá las relaciones con los jurados e interesados/as gestionando toda la tramitación únicamente a través del correo electrónico oficial del CERTAMEN, sin voto en el proceso de selección y puntuaciones, procediendo a emitir el ACTA de RESOLUCIÓN de los Jurados cuando le sea comunicada dentro de los plazos establecidos, no pudiendo ser participante en el certamen. El Secretario/a podrá ser sustituido/a por la organización en caso de enfermedad o imposibilidad de atender el mismo.

7º Una vez finalizado el plazo de presentación de textos el 31/03/2025 y después de la toma de conocimiento y decisión por parte de los jurados designados al efecto, se procederá a emitir un acta de resolución de los textos finalistas por cada una de las modalidades, reservándose los jurados el derecho a dejar desierto alguno o todos los premios, si consideran que las propuestas presentadas no se ajustan a las normas de la convocatoria o no tienen la calidad suficiente y por tanto no merecen ser premiadas.

En el supuesto de que sean seleccionadas como finalistas para ser premiadas más de una obra del mismo autor/a, solo podrá ser premiada una de ellas en cada una de las modalidades, prevaleciendo la de mayor puntuación y en caso de igualdad de calificación, será decidida por el voto cualificado del Presidente o Presidenta de los Jurados.

Se establece la fecha máxima del 30/04/2025 para la resolución definitiva de los finalistas premiados para ambas modalidades y el fallo de los jurados será inapelable a todos los efectos.

8º Premios y entidades patrocinadoras de los PREMIOS:

8.1 Modalidad GENERAL:

- 1º Premio 500 € con cargo al convenio con la FUNDACIÓN CAJA RURAL JAÉN.
- 2º Premio 300 € con cargo al convenio con la entidad Vidal Moya e hijos, S.L. (MAPFRE).
- 3º Premio 200 € con cargo al convenio con Roberto Domínguez Díaz (PAN de OLIVO).

8.2 Modalidad LOCAL:

- Premio local de 100 € con cargo al convenio con Aromas de Jaén S.C.A.
- Premio local de 100 € con cargo al convenio con Ricardo Casado Armijo (EDES).

En el caso de la modalidad LOCAL las dos personas que resulten finalistas deberán acreditar que están empadronadas en Andújar, tanto a la fecha de la convocatoria del 01/01/2025 como que a la fecha de la comunicación de su condición de finalistas continúan estando en la misma situación, aportando el correspondiente CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO a través del correo oficial del CERTAMEN, y si no pudieran demostrarlo en el plazo de 3 días hábiles desde que se le comunique a través del correo electrónico que facilitaron en el documento DATOS, la condición de finalista de quien incumpliera pasaría a la siguiente obra mejor puntuada en la modalidad de PREMIO LOCAL, debiendo cumplir el mismo requisito, y así sucesivamente hasta que se cumplan las condiciones requeridas, y si llegada la fecha de entrega de premios no se han cumplido estos requisitos el/los premio/s en esta categoría quedaría/n desierto/s.

8.3 Al momento del pago de los CINCO premios y que se realizarán mediante cheque bancario se practicarán las retenciones legales que marque en cada momento la Ley del IRPF.

8.4 Además de los premios en metálico, a los PREMIOS en modalidad GENERAL se les entregará placa y documento acreditativo y a los premios en modalidad LOCAL documento acreditativo, todos ellos con cargo al convenio de colaboración de ANDUXAR con el Área de Cultura del Excmo. Ayto. de Andújar del año 2025.

8.5 Adicionalmente los patrocinadores podrán aportar voluntaria y libremente algún detalle complementario de sus productos o servicios que serán entregados en el ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS.

9º A partir del 05/05/2025 y una vez emitida la resolución por los Jurados, se procederá a informar a los/as autores/as que hayan resultado finalistas premiados a través del correo electrónico indicado en su documento DATOS, sin indicar el premio al que optan, solo se indicará en qué modalidad han sido elegidos, para requerir su presencia en el acto de entrega de premios, debiendo ser ACEPTADA la condición de finalista premiado/a y CONFIRMAR su asistencia a través del correo oficial del CERTAMEN. En caso de no RESPONDER en 5 días naturales o no ACEPTAR esta condición de finalista premiado/a se pasará al siguiente con mejor puntuación según la modalidad en la que haya concurrido, y así sucesivamente hasta que queden ACEPTADOS los 3 premios en modalidad GENERAL y los 2 premios en la modalidad LOCAL.

En caso de ausencia justificada de alguno/a de los/as finalistas premiados deben designar delegación por escrito en otra persona de su confianza para que le sustituya en el acto de entrega de premios y que no sea parte del jurado, ni de la organización, debiendo en este caso indicar claramente por escrito los datos completos de la persona delegante y delegada, enviando al correo oficial del CERTAMEN una copia del documento y la persona delegada deberá presentar personalmente el original en el acto de entrega, reservándose la organización el derecho de comprobación de los datos de la persona delegada. En ningún caso la organización correrá con gastos de desplazamientos ni de ninguna otra naturaleza de las personas finalistas premiadas y/o delegadas al acto de entrega de premios.

En el supuesto de que alguna de las personas premiadas, no puedan asistir personalmente ni deleguen en otra persona de su confianza y haya que proceder al envío del premio, se deducirán del importe del mismo todos los gastos que ocasione el envío, salvo que sean atendidos por cuenta de la persona premiada.

10º El acto de entrega de premios se realizará en un lugar simbólico municipal de la Ciudad de Andújar, el viernes_30/05/2025 siendo previa y ampliamente informado con fecha, horario y lugar, anunciándose igualmente si por algún motivo ajeno a la organización hubiera que cambiar la fecha, horario y/o lugar.

En el acto de entrega de premios se procederá a la apertura y lectura por parte del Secretario o persona de la Organización de las actas de resolución de los Jurados en ambas modalidades, con intervenciones de los/as autores/as que darán lectura a sus textos premiados, y para enriquecer el acto habrá algunas intervenciones músico-poéticas de invitados/as y colaboradores de ANDUXAR, además de la presencia e intervenciones de autoridades, patrocinadores, algún miembro de los jurados que esté disponible y miembros de la organización.

11º Los nombres de los finalistas, con los premios conseguidos y los textos premiados serán publicados posteriormente al acto de entrega de premios en la página web del CERTAMEN, por lo que no se dará ninguna información de los mismos antes del acto de entrega de premios.

12º Los trabajos no premiados, no se procederán a su devolución y serán destruidos por la organización como máximo 15 días después de la entrega de los premios, comprometiéndose la organización a no hacer ningún uso de los mismos salvo autorización expresa de los/as autores/as.

13º La organización no hará uso comercial ni lucrativo de los trabajos premiados, excepto para divulgación y difusión del propio CERTAMEN y de las obras premiadas, haciendo mención expresa del premio obtenido dentro del III Certamen Poético Internacional CIUDAD de ANDÚJAR "Pablo Alcalde Higueras" 2025, por lo que los participantes que resulten premiados con el solo hecho de presentar sus obras prestan su consentimiento expreso a la organización para la divulgación, difusión y/o uso en posteriores actos y/o recitales, y en ningún caso se autoriza la transmisión de la propiedad intelectual, que queda reservada al autor o autora.

14º Todos/as los/as premiados/as se comprometen a mencionar el III Certamen Poético Internacional CIUDAD de ANDÚJAR "Pablo Alcalde Higueras" 2025, cada vez que publiquen o hagan uso de su texto premiado, así como cuando autoricen que el texto sea publicado por otros medios o entidades.

15º En ningún caso o circunstancias la organización mantendrá contacto con los participantes, excepto para aclarar dudas con relación al funcionamiento del propio certamen, y solamente se dirigirá a los participantes en el momento de recibir sus obras como prueba de RECEPCIÓN a través del correo electrónico oficial del CERTAMEN, y hasta el momento de comunicar a los/as finalistas la RESOLUCIÓN para requerir su asistencia al acto de entrega, sin informarles exactamente del premio que le corresponde, hasta el momento de la lectura del acta en el acto de entrega de premios.

16º En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, la organización informa que el fichero con los datos facilitados por los participantes, serán usados exclusivamente para la tramitación del Certamen Poético. Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al Responsable del Fichero: Asociación Cultural Wadi al-Kabir ANDUXAR o por correo electrónico a: certamenpabloalcaldehigueras@gmail.com

17º Los participantes, solamente con el hecho de enviar las propuestas y documentación requerida para su participación, ACEPTAN las presentes bases en todo su contenido, y la organización será la responsable de la interpretación de las mismas, procediendo a informar o aclarar cuantas dudas se susciten al respecto.

entidad organizadora:

Asociación Cultural "Wadi al-Kabir" ANDUXAR
Pablo Neruda, 5 - 2º C
23740-ANDÚJAR (Jaén)
CIF: G23723794

e-mail: acanduxar@gmail.com

móvil: 660 417 824

inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 618532 y Registro Local de Asociaciones nº 283

patrocinadores:



organizadores:



colabora:

